



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DECRETO N°

000070

Litueche, 14 de enero 2026

Decreto N°29

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada pro profesionales trabajadores sociales de la ilustre municipalidad de Litueche en informes sociales
- El acuerdo de concejo de sesión Ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020 que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que rectifica modificación del reglamento de ayudas sociales y aprueba la modificación del reglamento de ayuda sociales
- El Oficio N°1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el departamento social de la intendencia regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los informes sociales.
- El decreto Alcaldicio N°1251 de fecha 05 de agosto 2025 que aprueba modificación de reglamento de ayudas sociales de la ilustre municipalidad de Litueche.
- El certificado de disponibilidad N° 48 con fecha de Enero de 2026 emitido por DAF.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, el decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El decreto Alcaldicio N°2086 de fecha 9 de diciembre 2024, que fije subrogancia.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda social a Doña Ester Jacqueline Erazo Vergara, cedula de identidad: [REDACTED] correspondiente a [REDACTED] por un monto de [REDACTED]

2.-FACULTESE, ARTICULO 13°: al alcalde para que, atendidas las facultades legales que la ley confiere, y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art. 15° de este Reglamento.

3.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2026, Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

4.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaría Municipal (S)



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Alcalde
ROMINA CARTES TORRES
ALCALDE (S)

RCT/RVS/ACR/ICC/vdf
Distribución

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.